



COMUNA DE EL SOLAR

DECRETO N° 060/2022

EL SOLAR, 15 DE DICIEMBRE DE 2022.-

VISTO:

Los honorarios según contratos percibidos de los contratados de obra de la Comuna de El Solar.

CONSIDERANDO:

Que no solo se tiene el compromiso, sino que se considera necesario, un incentivo para afrontar nuestra economía variable y aproximándose las fiestas.

Que se ha evaluado y decidido liquidar, por única vez, una suma fija correspondiente a “bono de fin de año”, en el mes de diciembre del corriente.

Que dicha suma será percibida por todos aquellos que han mantenido contrato durante el año 2022.-

POR ELLO,

El Presidente de la Comuna de El Solar en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ART. 1°. – Otórguese a los contratados con permanencia de un año, por única vez, una suma fija de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), a los contratados con permanencia menor a un año, por única vez, una suma fija de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) y a los contratados con permanencia menor a tres meses, por única vez, una suma fija de PESOS CINCO MIL (\$5.000), que se liquidará con el pago correspondiente al mes de diciembre, el cual deberá facturarse-

ART. 2°. – El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario.

ART. 3°. – Comuníquese, regístrese y archívese. –




OSCAR A. STEGMANN
PRESIDENTE
COMUNA DE EL SOLAR